Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

En la Ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de diciembre de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 16:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** integrado por las siguientes personas: **Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales; **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 4692 de fecha 23 de setiembre de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Lectura y Consideración de la Nota N° DNCP/DNC N° 32122/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contratacioners Públicas en fecha 17/12/2015.-
2) Rectificación del Acta de Evaluación de fecha 19/11/2015.-

1) Seguidamente se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Lectura y Consideración de la Nota N° DNCP/DNC N° 32122/2015.

2) Posteriormente se dá tratamiento al segundo punto del orden del dia: Rectificación del Acta de Evaluación correspondiente a la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL. ID 298112.**

REVISIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La empresa **IGC SRL** no cumple con la presentación del formulario de Ofertas, de acuerdo a lo solicitado en el PBC, debido a que modifica la clausula "h)" manifestando cuanto sigue:

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de contratos de conformidad con las cáusulas **42 de la IAO y 16 de las CGC.** Ver siguiente gráfico.

IGC S.R.L.
servicios informáticos

Avda. Eusebio Ayala Nº 2435
Fax: 021-550.094 / Cel.: 0981-921.376
Correo: info@igc.com.py
www.igc.com.py

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

Cuando el texto solicitado en el PBC se transcribe a continuación:

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de contraos de conformidad con las cáusulas **43 de la IAO y 17 de las CGC.** Ver siguiente gráfico:

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 43 de las IAO y cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

PLIEGO PUBLICADO EN EL PORTAL DE LA DNCP
Expediente Nº 328766

A modo de Aclaración se transcribe a continuación los textos correspondientes a las Clausulas 42 y 43 de la IAO y las 16 y 17 de la CGC:

Instrucciones a los Oferentes "IAO":

42 Firma del Contrato

42.1 *Toda adjudicación obligará al Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.*

42.2 *Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.*

42.3 *Cuando el Oferente seleccionado haya firmado el contrato, y suministrado la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 43 siguiente, la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.*

42.4 *Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que se indica en el Anexo II de la Sección VII.*

43 Garantía de Cumplimiento del Contrato

43.1 *El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales de Contrato.*

Condiciones Generales del Contrato "CGC"

16. Impuestos y derechos

16.1 *En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.*

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

16.2 *En el caso de bienes de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.*

17. Garantía de Cumplimiento

17.1 *El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:*

a) *Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.*

b) *Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;*

17.2 *La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.*

17.3 *La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.*

17.4 *La Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada conforme la CGC 17.1, se hará efectiva sólo con posterioridad a que la Contratante haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al procedimiento previsto en el artículo 59 "Rescisión de Contrato" de la Ley 2051/03.*

17.5 *A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.*

Como se verifica en el PBC, en la cláusula "h" el oferente realiza un compromiso de obtener una Garantía de Cumplimiento de Contratos; y como se evidencia en los textos transcriptos del de las **IAO y CGC**, las Clausuras correspondientes a las "Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato son las **43 de la IAO y 17 de las CGC;** por consiguiente, el texto redactado por la empresa IGC SRL limita sustancialmente los derechos y las garantías de la Convocante, motivo por el cuál este Comité se ratifica en la descalificación recomendada en el Acta de Evaluación de fecha 19/11/2015 por las modificaciones realizadas al Formulario de Ofertas, ya detalladas en este documento.

REVISIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

El Comité de Evaluación considera necesario realizar la corrección correspondiente al Lote expresado en las "Correcciones Aritméticas solicitadas a la Empresa "TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero", debido a que se ha deslizado un error de tipeo en el Acta de Fecha 19/11/2015 en el sentido de que se ha consignado "2" al Número del Lote, debiendo corresponder al **Lote N° 3.**

Econ. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Quedando correctamente redactado de la siguiente manera:

- **Aclaración del error aritmético en la sumatoria total del ítem N° 1 correspondiente al Lote ofertado N° 3:**

Ítem 1 MODELO: MFP LASER MX 710	**TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA**
Total G. presentado en su carpeta de ofertas	3.950.000
Total G. corregido el error aritmético en la sumatoria	**5.320.000**

Sin más puntos que tratar y siendo las 16:30 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4692/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público